



HEZKUNTZA SAILA
Azpiegitura, Baliabide eta Teknologia
Zuzendaritza
Hornikuntza

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Dirección de Infraestructuras, Recursos y
Tecnologías
Equipamiento

**SUMINISTRO Y ENTREGA DE GEL HIDROALCOHOLICO PARA CENTROS PUBLICOS DE
ENSEÑANZA DE ARABA, GIPUZKOA Y BIZKAIA DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE
EDUCACIÓN. EXP. SU/26/20**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

El objeto del presente pliego es el establecimiento de las bases técnicas que han de regir en el expediente de contratación de Suministro y entrega de gel hidroalcohólico para el Departamento de Educación del Gobierno Vasco. Este suministro se considera necesario como medida de protección del profesorado y alumnado en los centros educativos públicos dependientes del Departamento de Educación.

Producto:

Agente antiséptico de base alcohólica con formulación tipo líquido/gel para higiene de manos sin necesidad de agua.

- 8.749 envases de 500ml cada uno.

Características técnicas:

Los productos ofertados deberán estar incluidos en el listado de productos virucidas para higiene humana autorizados por el Ministerio de Sanidad (última versión) o ser equivalentes a los mismos. Entendiendo en el caso concreto como "equivalentes" aquellos que cumplan cumulativamente los siguientes requisitos:

- I.- Se compongan de las mismas sustancias activas que alguno de los productos enumerados en la lista de productos virucidas autorizados por el Ministerio de Sanidad, y
- II.- Cumplan con los estándares de las normas UNE-EN14476 (o, con las normas de otros países pero con equivalencia a la norma UNE anteriormente referida).



HEZKUNTZA SAILA
Azpiegitura, Baliabide eta Teknologia
Zuzendaritza
Hornikuntza

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Dirección de Infraestructuras, Recursos y
Tecnologías
Equipamiento

Medio de acreditación del cumplimiento de las referidas normas UNE

Certificado emitido por ENAC, o por una entidad acreditada por ENAC o, tal y como la Ley habilita, certificado del fabricante en el cual acredita el cumplimiento de esos estándares de calidad. Asimismo, son admitidas otros certificados emitidos por otros Organismos Nacionales de acreditación de otros Estados o entidades de certificación acreditadas por estos.

La Mesa de Contratación o el órgano de Contratación en su caso podrán solicitar otros informes o certificados de otros organismos al objeto de comprobar la calidad de los suministros realizados.

Las empresas deberán presentar una ficha técnica del producto ofertado.

Los productos suministrados deberán estar identificados en cada envase como mínimo con:

- Nombre comercial
- Sustancia activa (indicando dosis o concentración y el volumen total)

El envase dispondrá de dosificador.

El producto estará presentado en cajas de 10 botes.

Centros de entrega:

Almacén Gamarra Mayor. Vitoria-Gasteiz. Araba. Gamarra Mayor Nº 42 B- 01013

Almacén Artazu Goikoa. Bilbao. Bizkaia. Artazubidea Bidea, 5,- 48003

Almacén Donostia. Gipuzkoa. Paseo de Mons 98 - 20015.

En Vitoria-Gasteiz, a 7 de julio de 2020.



Fdo.: Basilio Simancas Miñón
Responsable Régimen Interior